



REPÚBLICA DE COLOMBIA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE NARIÑO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SAN LUIS GONZAGA”

APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 03319 DE MARZO 7 DE 1.980 – FUSIÓN: RESOLUCIÓN No. 2582 SEPTIEMBRE 30 DE 2002

NIT: 891201881-8 - DANE: 152838000171 REGISTRO SED: 458013101

www.sanluisgonzagatuquerres.edu.co

Tuquerres (N), 09 de diciembre de 2025

Señores:

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

CARLOS ALBERTO CITELLI PADILLA

Pasto (N)

Ref: Solicitud de oferta y documentos habilitantes.

Cordial Saludo:

La Institución Educativa San Luis Gonzaga, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, el Decreto 4807 de 2011 y el Acuerdo No. 004 del 04 de octubre de 2022, mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, se permite informar que se encuentra interesada en suscribir un contrato para la contratación de una (1) póliza de seguros, con una vigencia de doce (12) meses, que ampare los bienes muebles e inmuebles de la Institución Educativa San Luis Gonzaga y sus sedes del municipio de Túquerres (Nariño), para lo cual adelantará el respectivo proceso de contratación bajo la modalidad de Régimen Especial.

En razón de lo anterior, se invita a los interesados a presentar los documentos habilitantes y su oferta económica, para lo cual deberá tenerse en cuenta el estudio previo publicado en el aplicativo de Colombia Compra Eficiente – SECOP, en la cartelera y/o en la página web de la Institución Educativa, así como los siguientes aspectos.

1. OBJETO

Contratación de una (1) póliza de seguros, con una vigencia de doce (12) meses, que ampare los bienes muebles e inmuebles de la Institución Educativa San Luis Gonzaga y sus sedes del municipio de Túquerres (Nariño).

2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

La especificación del objeto a contratar, identificado con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), corresponde a la contratación de una póliza de seguros de bienes muebles e inmuebles.

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, de acuerdo con las coberturas, amparos y vigencia requeridos por la Institución Educativa, los cuales se relacionan a continuación

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	CANT.
I.E SAN LUIS GONZAGA			
1	84131501	Seguros de edificios o del contenido de edificios	1
2	84131512	Seguro de equipos electrónicos	1

SEDE PRIMARIA: Carrera 14 No. 21-11 Tel: 7 28 00 40

SEDE SECUNDARIA: Carrera 13 No. 21-36 Tel: 7 28 07 82 – 7 28 00 41 - Telefax 7 28 12 19

institucional@sanluisgonzagatuquerres.edu.co

TUQUERRES – NARIÑO

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SAN LUIS GONZAGA”**

APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 03319 DE MARZO 7 DE 1.980 – FUSIÓN: RESOLUCIÓN No. 2582 SEPTIEMBRE 30 DE 2002

NIT: 891201881-8 - DANE: 152838000171 REGISTRO SED: 458013101

www.sanluisgonzagatuquerres.edu.co**3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO.**

El plazo para la expedición de la póliza de seguros será de tres (3) días hábiles, contados a partir de la suscripción del contrato y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos para su perfeccionamiento y ejecución.

La verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato se realizará dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

La vigencia de la póliza de seguros será de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de inicio indicada en la póliza expedida por la aseguradora.

La cobertura del contrato se aplicará a los bienes muebles e inmuebles de la Institución Educativa San Luis Gonzaga del municipio de Túquerres (Nariño) y sus sedes.

4. FORMA DE PAGO.

La Institución Educativa SAN LUIS GONZAGA del municipio de Túquerres pagará a la compañía de seguros contratada, en un solo pago, el valor de la prima, previa expedición y entrega de la póliza de seguros, con las vigencias, amparos y cuantías establecidas en el contrato, así como la presentación de la cuenta de cobro o factura en las condiciones pactadas.

Para efectos del pago, el contratista deberá aportar los siguientes documentos:

Para personas jurídicas (compañías de seguros): Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal, según corresponda, de conformidad con la Ley 43 de 1990, en la que se acredite que se encuentra al día en el pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y SENA), cuando a ello hubiere lugar.

- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno Nacional, con los respectivos comprobantes de pago.

5. PRESUPUESTO OFICIAL.

Como resultado del estudio de mercado realizado por el Rector de la Institución Educativa San Luis Gonzaga, en concordancia con las necesidades actuales y los recursos disponibles de la Institución, se pudo establecer que la contratación de la póliza de seguros tendrá un valor estimado de la prima de UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$ 1.492.422).

El valor del contrato será financiado con recursos transferidos por el Ministerio de Educación Nacional – MEN, conforme a la Resolución 06171 del 27 de marzo de 2025, y cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202500014, del 02 de diciembre de 2025, imputado al rubro presupuestal 212210 – Seguros, así:

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
Nº. De CDP	Rubro presupuestal	Valor del presupuesto
2025-0014	212210 Seguros	\$ 1.492.422

SEDE PRIMARIA: Carrera 14 No. 21-11 Tel: 7 28 00 40

SEDE SECUNDARIA: Carrera 13 No. 21-36 Tel: 7 28 07 82 – 7 28 00 41 - Telefax 7 28 12 19

institucional@sanluisgonzagatuquerres.edu.co**TUQUERRES – NARIÑO**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SAN LUIS GONZAGA”

APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 03319 DE MARZO 7 DE 1.980 – FUSIÓN: RESOLUCIÓN No. 2582 SEPTIEMBRE 30 DE 2002

NIT: 891201881-8 - DANE: 152838000171 REGISTRO SED: 458013101

www.sanluisgonzagatuquerres.edu.co

6. SOPORTE PRESUPUESTAL.

Para amparar la contratación de la póliza de seguros, el Rector de la Institución Educativa San Luis Gonzaga expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202500014, del 02 de diciembre de 2025, imputado al rubro presupuestal 212210 – Seguros.

7. LUGAR Y FECHA DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La apertura del proceso de contratación de la póliza de seguros se llevará a cabo en la Rectoría de la Institución Educativa San Luis Gonzaga, nueve (09) de diciembre de 2025, fecha a partir de la cual los interesados podrán presentar sus ofertas.

8. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA.

El presente proceso de contratación de la póliza de seguros se declarará cerrado y, en consecuencia, solo se podrán presentar ofertas hasta las 09:00 a. m. del once (11) de diciembre de 2025, en la Secretaría de la Institución Educativa San Luis Gonzaga del municipio de Túquerres.

En la fecha y hora indicadas, en acto público, se declarará cerrado el proceso de contratación; acto seguido, se procederá a contar y relacionar las ofertas presentadas, indicando el nombre del oferente, el número de folios y el valor de la prima ofrecida.

9. EN CUANTO A LA OFERTA

El proponente elaborará la propuesta para la adquisición de la póliza de seguros de conformidad con lo establecido en la presente Invitación Pública y anexará la documentación exigida; utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos suministrados por la Institución Educativa San Luis Gonzaga que le correspondan, y los adjuntará a la propuesta en el orden indicado en los numerales 1.1 y 1.2 del presente documento, con el fin de facilitar su estudio y evaluación.

9.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta se presentará en la Secretaría de la Institución Educativa San Luis Gonzaga, indicando claramente el proceso de selección en el cual participa, dentro del plazo fijado para la presente contratación.

El original de la oferta contendrá todos los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva, incluyendo la oferta económica. En el evento de no contar con documentos originales, se podrán adjuntar copias; sin embargo, la Institución Educativa San Luis Gonzaga se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

9.1.2. CAUSALES PARA EL RECHAZO DE LA OFERTA

La Institución Educativa San Luis Gonzaga, rechazará las ofertas, en los siguientes casos: Cuando no se presente con la oferta, alguno de los siguientes documentos:

- La Oferta Económica.
- Cuando se encuentre que el oferente esté incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad para contratar previstas en la Constitución o la Ley.
- Cuando la oferta se haya presentado extemporáneamente.

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SAN LUIS GONZAGA”**

APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 03319 DE MARZO 7 DE 1.980 – FUSIÓN: RESOLUCIÓN No. 2582 SEPTIEMBRE 30 DE 2002

NIT: 891201881-8 - DANE: 152838000171 REGISTRO SED: 458013101

www.sanluisgonzagatuquerres.edu.co

- d) Si el oferente condiciona los efectos o alcance de la oferta. La oferta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Institución.
- e) Cuando el oferente no cumpla los requisitos jurídicos.
- f) Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal.
- g) Cuando no se subsane en el término concedido para tal fin.

10. INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Institución Educativa San Luis Gonzaga evaluará la oferta más favorable para la adquisición de la póliza de seguros, de conformidad con lo dispuesto en el estudio previo que soporta la contratación y la presente Invitación, dentro del plazo fijado en el numeral 12 de esta Invitación, e informará oportunamente al oferente seleccionado para que subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes.

Una vez verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, la Entidad procederá a publicar el informe de evaluación de los requisitos habilitantes.

A partir de la publicación de dicho informe, los oferentes tendrán un plazo de un (1) día hábil para presentar observaciones escritas que consideren pertinentes, las cuales serán analizadas por la Institución Educativa San Luis Gonzaga y resueltas en la Comunicación de Aceptación de la Oferta.

11. CRONOGRAMA.

El cronograma y descripción general del proceso de Selección de Mínima Cuantía es el siguiente:

Actividad	Fecha
Publicación de la invitación pública, estudio previo y apertura del proceso,	Desde 09 de diciembre hasta diciembre 11 de 2025
Acta de cierre del proceso y Audiencia de apertura de ofertas y documentos habilitantes y entrega de las mismas al comité asesor y evaluador	11 de diciembre a las 09:00 a.m de 2025
Evaluación y análisis de ofertas presentadas, utilizando como factores de Selección EL MENOR PRECIO y verificación de documentos habilitantes requeridos en la invitación pública y estudio previo.	11 de diciembre 2025
Plazo máximo para presentar respuesta a las solicitudes de aclaración y/o solicitud de aportes y documentos, por parte del oferente que presento el precio más bajo.	12 de diciembre 2025
Informe de evaluación de las ofertas y documentos habilitantes.	15 de diciembre 2025
Plazo máximo para presentación de observaciones al informe de evaluación	15 de diciembre 2025
Aceptación de recomendación.	17 de diciembre 2025
Elaboración y firma del contrato de cláusulas esenciales.	19 de diciembre 2025

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SAN LUIS GONZAGA”**

APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 03319 DE MARZO 7 DE 1.980 – FUSIÓN: RESOLUCIÓN No. 2582 SEPTIEMBRE 30 DE 2002

NIT: 891201881-8 - DANE: 152838000171 REGISTRO SED: 458013101

www.sanluisgonzagatuquerres.edu.co

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la presente Invitación Pública, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los OFERENTES.

CAPITULO I**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN****1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.**

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 004 del 04 de octubre de 2022, mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, los posibles oferentes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes, en especial la capacidad jurídica, los cuales se verificarán exclusivamente respecto del proponente que ofrezca el menor precio.

En caso de que el proponente que presente la oferta de menor precio no cumpla con los requisitos mínimos habilitantes, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

En caso de empate en el menor precio, el proceso se adjudicará al proponente que haya radicado primero la oferta, de acuerdo con el orden de recepción de las mismas.

Los siguientes son los Requisitos Mínimos Habilitantes y se evaluarán CON CUMPLE O NO CUMPLE.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
1. Evaluación sobre la capacidad Jurídica	Cumple o No Cumple

1.1. EVALUACIÓN SOBRE LA CAPACIDAD JURÍDICA.

Se realizará mediante la verificación de los documentos de la propuesta presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que exprese la Invitación Pública, y las disposiciones legales vigentes, a través de la presentación de los siguientes documentos:

- Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a. Carta de Presentación de la propuesta
 - b. Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses).
 - c. Fotocopia de la cédula para personas naturales.
 - d. Fotocopia del RUT.
 - e. Certificado de matrícula mercantil original
 - f. Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de inferior a 30 días calendario.
 - g. Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - h. Certificado de afiliación a seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder para la fecha de cierre del presente proceso de selección, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
 - i. Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.

SEDE PRIMARIA: Carrera 14 No. 21-11 Tel: 7 28 00 40

SEDE SECUNDARIA: Carrera 13 No. 21-36 Tel: 7 28 07 82 – 7 28 00 41 - Telefax 7 28 12 19

institucional@sanluisgonzagatuquerres.edu.co**TUQUERRES – NARIÑO**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SAN LUIS GONZAGA”

APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 03319 DE MARZO 7 DE 1.980 – FUSIÓN: RESOLUCIÓN No. 2582 SEPTIEMBRE 30 DE 2002

NIT: 891201881-8 - DANE: 152838000171 REGISTRO SED: 458013101

www.sanluisgonzagatuquerres.edu.co

j. Libreta Militar Menor de 50 años

- Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a. Carta de Presentación de la propuesta
 - b. Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses).
 - c. Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
 - d. Certificado de matrícula mercantil
 - e. Fotocopia de la cédula del representante legal.
 - f. Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g. Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - h. Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - i. Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
 - j. Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.

Si el proponente es un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá adjuntar esta constancia.

Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si lo tuviere. Las personas naturales que a su vez tengan personal a su cargo, acreditarán la correspondiente declaración juramentada.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o inhabilitará la propuesta para continuar en el proceso. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

1.2. OFERTA ECONÓMICA.

Ganará la oferta que presente el menor precio, correspondiente a la Adquisición de una (1) póliza de seguros, con una vigencia de doce (12) meses, que ampare los bienes muebles e inmuebles de la Institución Educativa San Luis Gonzaga y sus sedes del Municipio de Tuquerres (N).

Para efectos de la evaluación económica, los proponentes deberán cotizar el valor total de la prima de la póliza de seguros por la vigencia indicada. El contrato se suscribirá hasta por el cien por ciento (100 %) del valor del presupuesto oficial estimado, de conformidad con el estudio previo.

El valor total de la propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos, sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos. Para todos los efectos, la Institución Educativa San Luis Gonzaga ajustará los valores a la unidad siguiente cuando la fracción decimal sea igual o superior a cincuenta (50) centavos, y a la unidad inferior cuando sea igual o inferior a cuarenta y nueve (49) centavos.

No se tendrán en cuenta las propuestas que superen el presupuesto oficial estimado.

SEDE PRIMARIA: Carrera 14 No. 21-11 Tel: 7 28 00 40

SEDE SECUNDARIA: Carrera 13 No. 21-36 Tel: 7 28 07 82 – 7 28 00 41 - Telefax 7 28 12 19

institucional@sanluisgonzagatuquerres.edu.co

TUQUERRES – NARIÑO



REPÚBLICA DE COLOMBIA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE NARIÑO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SAN LUIS GONZAGA”

APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 03319 DE MARZO 7 DE 1.980 – FUSIÓN: RESOLUCIÓN No. 2582 SEPTIEMBRE 30 DE 2002

NIT: 891201881-8 - DANE: 152838000171 REGISTRO SED: 458013101

www.sanluisgonzagatuquerres.edu.co

La presente Invitación se emite el nueve (09) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

MARCELO JULIO MARTINEZ PATIÑO
Rector de la I.E. San Luis Gonzaga



SEDE PRIMARIA: Carrera 14 No. 21-11 Tel: 7 28 00 40

SEDE SECUNDARIA: Carrera 13 No. 21-36 Tel: 7 28 07 82 – 7 28 00 41 - Telefax 7 28 12 19

institucional@sanluisgonzagatuquerres.edu.co

TUQUERRES – NARIÑO